I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001860

DECRETO EXENTO N°202 / **/2012**

Cerrillos 27 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4999/2012; el Ord. N°503/728/2012 del Departamento de Educación Municipal; el Ord. N°244/2012 de la escuela Ejército Libertador de Cerrillos; la solicitud de práctica profesional de la Universidad Andrés Bello; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta una alumna o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Práctica Profesional a doña **María Valentina González Cruzat,** cédula de Identidad N°16.661.290-k, alumna de la especialidad de Artes Visuales de la Universidad Andrés Bello.

2. Doña **María Valentina González Cruzat**, realizará la Práctica Profesional por 300 horas pedagógicas durante el período agosto a noviembre del año en curso, en la escuela Ejército Libertador de Cerrillos.

3. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Escuela Ejército Libertador de Cerrillos
Interesada
Página Web.